

Huépil, 16 de Septiembre del
2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1446 / 2009 /

VISTOS

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- B. El anexo de contrato de fecha 16 de Septiembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapec y la Srita. Marisa Chamorro Soto.-
- C. El anexo de contrato de fecha 16 de Septiembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapec y la Srita. Marisol Fuentealba Sepúlveda.-
- D. El anexo de contrato de fecha 16 de Septiembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapec y el Sr. Rodrigo Medina Burdiles .-
- E. El anexo de contrato de fecha 16 de Septiembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapec y el Sr. Guillermo Escarate Delgado.-

DECRETO

1. **APRUEBESE** cláusula anexa a contrato de honorarios indicados en el punto N° B-C-D- y E de los vistos , por la suma de \$ 22.222.- (veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos.
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapec.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo " [REDACTED] " Honorarios Suma Alzada – Personas Naturales " del presupuesto municipal vigente.
4. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/ESH/MWC/Ar